



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 030-2020/DP

Lima, 29 de julio del 2020

VISTO:

El Informe N° 0071-2020-DP/OGDH, de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo que adjunta los memorandos N° 057-2020-DP/SG, N° 0549-2020-DP/OGDH y N° 0886-2020-DP/OPP relacionado con la emisión de designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Informe N° 0071-2020-DP/OGDH, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo sustenta y solicita la emisión de la resolución que designe al señor Guillermo Alberto Garro Gálvez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la Plaza N° 142, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 27 de julio de 2020;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que se considera empleado de confianza a aquel que desempeña un cargo técnico o político, distinto al del funcionario público; asimismo, el citado artículo menciona que el empleado de confianza forma parte del entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 procede la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normas en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, el literal p) del artículo 7° del Reglamento Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece, entre las funciones del Defensor del Pueblo, la de designar y remover a sus asesores, jefes de las Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal de confianza y personal directivo;

Que, según el precitado Informe N° 0071-2020-DP/OGDH, la plaza materia de designación se encuentra consignada en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2020 y, señor Guillermo Alberto Garro Gálvez cumple con los requisitos señalados en Perfil de Puesto del Manual de Organización y Funciones vigente, por lo cual concluye que la designación se ajusta a las normas vigentes;





Que, la referida acción de personal cuenta con la debida Certificación de Crédito Presupuestario autorizado mediante el Memorando N° 0886-2020-DP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Defensoría del Pueblo;

Que, habiéndose cumplido con los trámites y requisitos establecidos, con el fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta pertinente designar al señor Guillermo Alberto Garro Gálvez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información de la Defensoría del Pueblo, partir 27 de julio de 2020;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° del T.U.O, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad administrativa puede disponer que el acto de administración interna que apruebe, tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y Asesoría Jurídica;

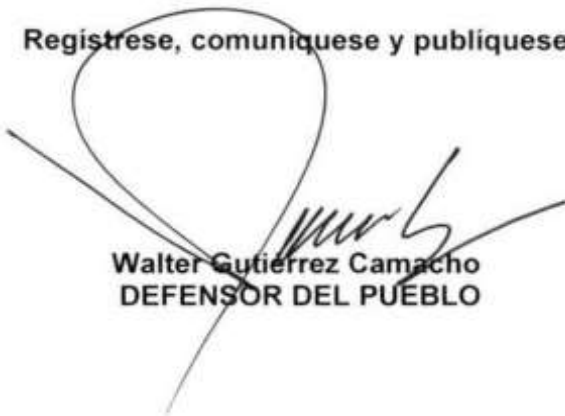
En uso de las facultades conferidas por los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor **Guillermo Alberto GARRO GÁLVEZ**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la Plaza N° 142, con Nivel y Categoría D7-A, con eficacia anticipada a partir del 27 de julio de 2020.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO